

Coordenadas Políticas

●●●● Percepciones sobre matrimonio igualitario: ¿Está Chile preparado?

El presente estudio comparado demuestra que Chile no es uno de los países más conservadores de América Latina a nivel social. Sin embargo, la legislación e institucionalidad actual no reflejan los avances que ha manifestado la sociedad civil y la opinión pública, cuyo reconocimiento crearía las condiciones necesarias para constituir el matrimonio como un derecho de las minorías sexuales. En este sentido destaca que más del 59% de la población chilena posee una percepción positiva de la homosexualidad, mientras que un 45 % está de acuerdo con el matrimonio igualitario, ubicándonos en la segunda posición de América latina, después de Uruguay y sobre Argentina (países que ya aprobaron la unión marital de personas del mismo sexo).

Introducción

Al interior de la sociedad es posible observar movimientos que luchan por la obtención de derechos negados a grupos minoritarios. Ejemplo de esto son movimientos LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y personas Transgénero) que en Chile luchan por la posibilidad de acceder a la unión marital -matrimonio igualitario- o adopción de parejas del mismo sexo -adopción homoparental-, entre otros.

Los movimientos como MOVILH (Movimiento de Integración y Liberación Homosexual), Acción Gay y Fundación Iguales, por nombrar algunos, luchan por la conquista de derechos negados a quienes poseen una sexualidad distinta a la heterosexual. Si bien es necesario reconocer grandes avances, como la ley antidiscriminación -o "ley Zamudio"- y la legalización de las de uniones civiles, las que pueden ser contraídas tanto por personas heterosexuales como homosexuales, aún existen limitantes que caben dentro del mundo "familiar".

Podría resultar curioso que el tema del matrimonio se haya vuelto tan central en la lucha por los derechos de las minorías sexuales, pues ha sido considerada históricamente como una "construcción" heteronormativa, y por lo tanto, inherentemente conservadora. En Chile, muchas veces la lucha por el matrimonio igualitario ha sido marcada por clasificaciones (o más bien, descalificaciones) clasistas - algunos activistas han señalado que el matrimonio es una preocupación de aquellos que ya cuentan con sus necesidades (y derechos) básicos, y por lo tanto tienen los recursos económicos, políticos y sociales para optar por el matrimonio. Sin embargo, como señala Díez, el matrimonio, como el aspecto más notable

¹ Díez, Jordi. (2015). The Politics of Gay Marriage in Latin America: Argentina, Chile and Mexico. Nueva York: Cambridge University Press, pg 45

Coordenadas Políticas 07

Percepciones sobre matrimonio igualitario: ¿Está Chile preparado?

de la esfera privada que está regulado por el Estado, forma parte de un conjunto de políticas que definen la ciudadanía¹.

Si bien el matrimonio en Chile está delimitado para la unión entre un hombre y una mujer (definición dada por ley), dicho tópico de estudio ha vuelto a surgir debido a la decisión de la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago de declarar admisible el recurso de protección requerido por el MOVILH (en materia de unión marital para personas del mismo sexo). Lo anterior debido a la negación del Registro Civil de dar hora a una solicitud de matrimonio a una pareja homosexual (Ramón Gómez y Gonzalo Velásquez). A su vez destaca el compromiso gubernamental de contar con un proyecto de ley que legisle sobre el matrimonio igualitario para el último trimestre del año 2017. Esta promesa de campaña da respuesta a la demanda interpuesta por MOVILH en la Corte Interamericana de Derechos Humanos en abril de 2012, debido a la inexistencia de una legislación que respete la igualdad ante la ley sin discriminar a parejas del mismo sexo². Bajo la misma línea destaca el anuncio realizado por la SEGEGOB³ (Secretaría General de Gobierno) de dar inicio a Diálogos Ciudadanos focalizados en las posibles implicancias de un matrimonio igualitario, entendiendo dicha instancia como parte del proceso prelegislativo del proyecto a presentar.

La presente edición de “Coordenadas Políticas” pretende dar cuenta de los avances en materia de igualdad y acceso a derechos negados a personas homosexuales, principalmente la unión marital o matrimonio igualitario. Para lo anterior, fueron revisadas las percepciones sociales sobre homosexuales en el mundo, y de forma más específica, en países de América Latina, América del Norte y algunos casos europeos. A la vez es revisada la legislación que poseen en dicha materia, con el fin de develar si hoy los chilenos estamos a la par o en situaciones similares a la hora de discutir sobre matrimonio homosexual.

América Latina

Las regulaciones de los derechos sexuales en América Latina tienen sus orígenes en los dogmas de la Iglesia Católica, cuyo control sobre la vida privada fue institucionalizada a través de la colonización. Existe evidencia de que los roles sexuales en la era precolombina fueron mucho más fluidos de lo permitido por la Iglesia. Sin embargo, con la llegada de los españoles se introducen nociones de la ley natural influenciada por Tomás de Aquino, lo que lleva a la persecución de cualquier cosa que no se admitiera dentro de lo aceptado por dicha ley, incluyendo la sodomía⁴.

² MOVILH, 2015 “Gobierno anuncia proyecto de ley de matrimonio igualitario” <http://www.movilh.cl/despachan-ley-de-identidad-de-genero-y-gobierno-anuncia-proyecto-de-ley-de-matrimonio-igualitario/>

³ TVN, 2016 “Gobierno planea diálogos ciudadanos para proyecto sobre matrimonio homosexual” <http://www.24horas.cl/nacional/gobierno-planea-dialogos-ciudadanos-para-proyecto-sobre-matrimonio-homosexual-2006663>

⁴ Díez, Jordi. (2015). The Politics of Gay Marriage in Latin America: Argentina, Chile and Mexico. Nueva York: Cambridge University Press.

Coordenadas Políticas 07

Percepciones sobre matrimonio igualitario: ¿Está Chile preparado?

La ampliación de la participación democrática a partir de la segunda mitad del siglo XIX permitió el surgimiento de nuevos movimientos exigiendo sus derechos. Aparecen movimientos obreros, raciales, feministas y, por cierto, de minorías sexuales, que con cada vez más fuerza marcan la sociedad civil durante el siglo XX⁵. A pesar de que algunos grupos más radicales se han enfocado en los derechos de sectores limitados, la mayoría de los movimientos sociales han abogado por la igualdad de derechos sin importar el género o sexualidad del individuo.

A través de la denuncia social de los problemas enfrentados por minorías sexuales se da inicio a la lucha por el acceso y uso de derechos sin distinciones. Para el caso de América Latina esto ocurre a partir de 1967 mediante la constitución del primer grupo público originado bajo una orientación homosexual en Argentina: "Nuestro Mundo"⁶. En 1980 se origina el primer movimiento chileno en la lucha por derechos sexuales "Ayuquélén", grupo lésbico-feminista originado luego del homicidio de Mónica Briones, artista lesbiana fallecida a manos de las Fuerzas Armadas⁷.

Si bien a lo largo del tiempo la comunidad LGBT ha podido acceder a un mayor número de derechos, la extensión de estos sigue estando restringida, vale decir, se ve regulada por las decisiones de la "mayoría" sexual, sin importar que los derechos civiles y políticos deben ser protegidos independientes de intereses y creencias mayoritarias⁸.

En pos de la lucha por la igualdad de derechos, que son, al fin de cuentas, derechos civiles y políticos, las ONGs de la diversidad sexual han seguido trabajando, intentando eliminar la discriminación multidimensional de la que la comunidad LGBT ha sido objeto. En este sentido el presente informe busca dar a conocer la existencia de una brecha entre percepciones ciudadanas con respecto a la población homosexual y la posibilidad de su unión marital.

Para esto último fueron analizados los resultados obtenidos por el Pew Research Center en el estudio "Global Attitudes Project"⁹ (Proyecto de Actitudes Globales) que se llevó a cabo en 39 países. La encuesta realiza un sondeo con respecto a percepciones individuales en relación a ciertas temáticas de estudio tales como el divorcio, el aborto, y la homosexualidad, entre otros.

Entre los resultados analizados se observa que del total de los encuestados (37.000 personas) el 55% dice opinar que la homosexualidad sería moralmente inaceptable, mientras que un 20,7% se identifica con una posición de aceptación, y un porcentaje similar (18,2%) opina que no es un asunto moral.

⁵ Gacitúa-Marió, Estanislao, "Construyendo igualdad de oportunidades a través de garantías sociales Nuevos enfoques de política social y cumplimiento de derechos" (Capítulo 3) 2009. Banco Mundial, http://www.superacionpobreza.cl/wp-content/uploads/2014/01/construyendo_igualdad_de_oportunidades.pdf

⁶ El movimiento LGBT en América Latina" Figari, Carlos, 2010. https://sexrojas.files.wordpress.com/2010/10/figari_institucionalizaciones-oblicuas.pdf

⁷ El día, 2014 "Monica Briones Puccio: el otro caso Zamudio" <http://www.eldinamo.cl/pais/2014/07/10/monica-briones-puccio-el-otro-caso-zamudio/>

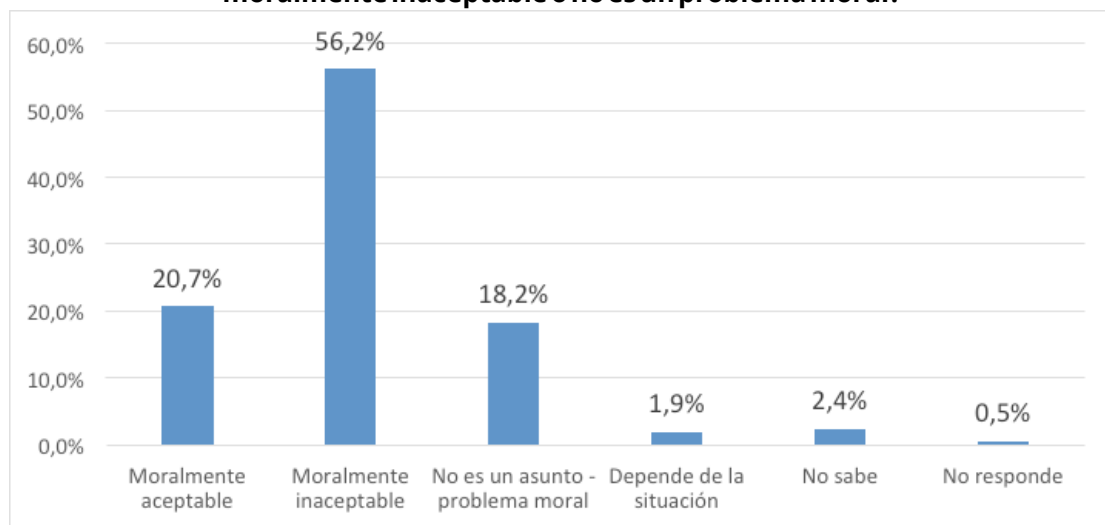
⁸ Solano Diana (2010) "Casi ciudadanos: el caso de las minorías sexuales" Grupo de acciones públicas ICESI (GAPI), Universidad ICESI.

⁹ <http://www.pewglobal.org/2013/05/01/spring-2013-survey/>

Coordenadas Políticas 07

Percepciones sobre matrimonio igualitario: ¿Está Chile preparado?

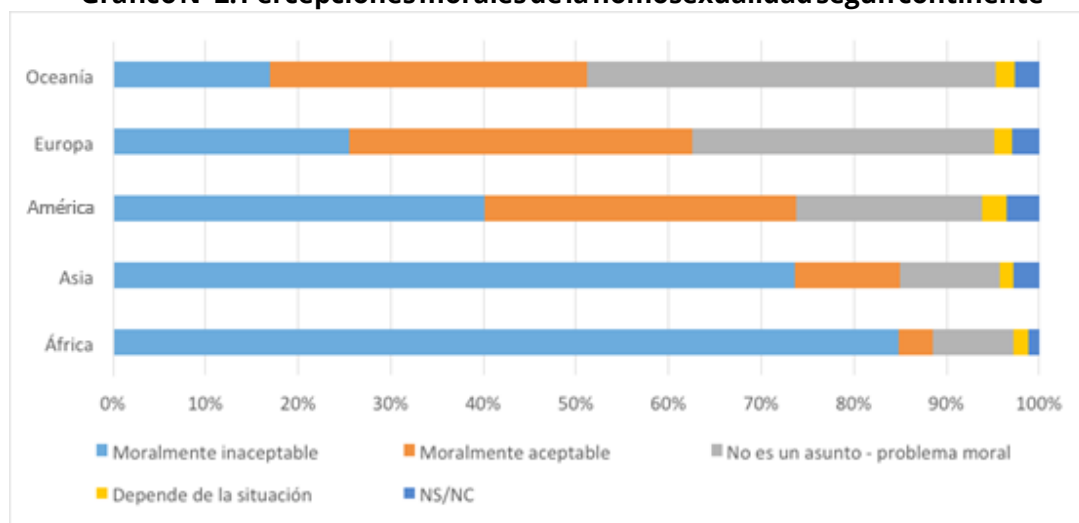
Gráfico N° 1: ¿Personalmente cree que la homosexualidad es moralmente aceptable, moralmente inaceptable o no es un problema moral?



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del Pew Research Center <http://www.pewglobal.org/>

Al recodificar los datos revisados y comparar los resultados por zona geográfica, las percepciones varían radicalmente, dando cuenta que los resultados del Gráfico n°1 no tienen una representación global, sino más bien local:

Gráfico N° 2: Percepciones morales de la homosexualidad según continente



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del Pew Research Center <http://www.pewglobal.org/>

Al desglosar la información por continente, se aprecian dos marcadas tendencias. Por una parte, en África y Asia las percepciones sobre homosexualidad son predominantemente negativas (más del 70% lo considera “inaceptable”). En contraste, para los encuestados de Oceanía y Europa la homosexualidad es “moralmente aceptable” (34% y 33% respectivamente) o incluso no es “un asunto moral” (44% para el caso de Oceanía). En América del Sur en tanto, la situación está dividida entre quienes lo encuentran inaceptable (40%) y los que lo consideran aceptable moralmente (40%).

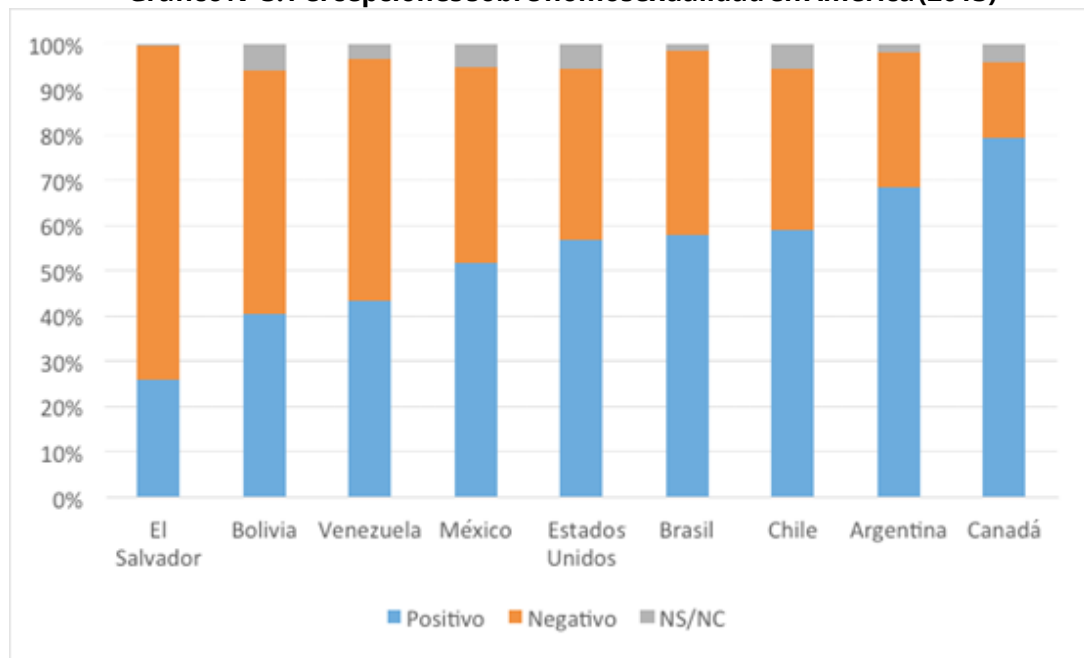
Coordenadas Políticas 07

Percepciones sobre matrimonio igualitario: ¿Está Chile preparado?

De manera más específica fueron revisados los casos de América presente en el estudio con el fin de poder dar cuenta de cómo está posicionado Chile frente a sus pares continentales. Para esto fueron recodificadas las variables observadas entre percepciones "Positivas", "Negativas" y "No sabe/No contesta (NS/NC)" con respecto a la homosexualidad.

Al revisar el Gráfico N°3 se observa como países que superan el 50% de percepciones positivas coinciden con aquellos que permiten la unión civil y marital para personas del mismo sexo en su legislación nacional, con la salvedad de nuestro país, que solo permite "Acuerdos de Unión Civil":

Gráfico N°3: Percepciones sobre homosexualidad en América (2013)



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del Pew Research Center <http://www.pewglobal.org/>

Acorde a lo revisado, destaca que Chile escapa de la tendencia americana observada, en donde países que poseen altos niveles de percepción positiva con respecto a la población homosexual concuerde con legislaciones que permiten uniones maritales y civiles para parejas del mismo sexo, esto último aprobado a finales del año 2015¹⁰.

¹⁰ Caso similar es el de Australia, país que a pesar de tener percepciones positivas que superan el 70% de las preferencias aún no existe matrimonio igualitario, debido a que la celebración del matrimonio está delimitada para la unión de un hombre con una mujer de manera exclusiva. A pesar de lo mencionado, si existe la adopción homoparental en algunas regiones. "Adopción homoparental: el caso australiano" BCN, 2014. <http://www.bcn.cl/observatorio/asiapacifico/noticias/adopcion-homoparental-australia>

Tabla N°1: Percepciones sobre homosexualidad en América (2013)

País	Positivo	Negativo	NS/NC
El Salvador	26,0%	73,5%	0,5%
Bolivia	40,6%	53,5%	5,9%
Venezuela	43,5%	53,2%	3,3%
México	51,6%	43,4%	5,0%
Estados Unidos	56,7%	38,0%	5,3%
Brasil	58,0%	40,6%	1,4%
Chile	59,1%	35,6%	5,3%
Argentina	68,5%	29,8%	1,7%
Canadá	79,2%	17,0%	3,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del Pew Research Center <http://www.pewglobal.org/>

Al revisar otros casos de la muestra que permiten la unión marital para personas del mismo sexo se observan los siguientes resultados:

Tabla N°2: Países que poseen matrimonio igualitario según año de aprobación

País	Positiva	Negativa	NS/NC	Matrimonio igualitario	Unión Civil	Año Matrimonio
Canadá	79,2%	17,0%	3,9%	Si	Si	2005
Argentina	68,5%	29,8%	1,7%	Si	Si	2010
Brasil	58,0%	40,6%	1,4%	Si	Si	2013
Francia	88,1%	11,9%	-	Si	Si	2013
Inglaterra	77,7%	19,1%	3,3%	Si	Si	2014
España	92,7%	6,3%	-	Si	Si	2014
México	51,6%	43,4%	5,0%	Si	Si	2015
Estados Unidos	56,7%	38,0%	5,3%	Si	Si	2015
Chile	59,1%	35,6%	5,3%	No	Si	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del Pew Research Center <http://www.pewglobal.org/>

Con respecto a los datos analizados es necesario mencionar que el estudio revisado fue realizado a mediados del año 2013 y publicado en 2014, lo que nos permite observar un par de casos de manera anterior a que el matrimonio igualitario fuera aprobado.

En este sentido es posible afirmar que a dos años de la aprobación del matrimonio igualitario en México y Estados Unidos las percepciones positivas sobre homosexuales se encontraban en niveles inferiores a los chilenos. Por lo que podríamos aventurarnos a afirmar que nuestro país está en una situación que le permite debatir sobre igualdad de

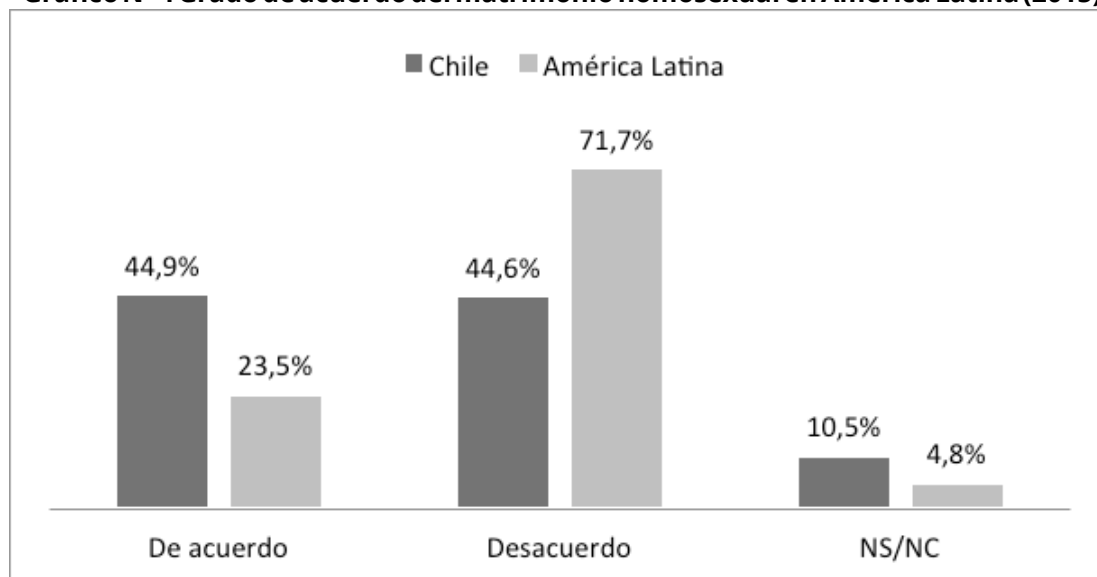
Coordenadas Políticas 07

Percepciones sobre matrimonio igualitario: ¿Está Chile preparado?

derechos de las minorías sexuales, al considerar que existen niveles de percepción similares o superiores a otros que ya cuentan con una legislación que aprueba el matrimonio igualitario, o si quizás nos transformaremos en un país como Australia, que permite uniones civiles y adopción por parte de parejas homosexuales, pero que impide la unión marital.

A la hora de revisar los datos disponibles para América Latina sobre el grado de acuerdo de que personas del mismo sexo puedan contraer matrimonio, se observan resultados desalentadores. De acuerdo a la encuesta “Latinobarómetro 2015”¹¹ en promedio el 71,7% de los latinoamericanos están en desacuerdo con el matrimonio igualitario, frente a un 23,5% que está de acuerdo. En nuestro país la situación se encuentra dividida entre ambas posturas, alcanzando casi los mismos resultados (alrededor del 45%).

Gráfico N° 4 Grado de acuerdo del matrimonio homosexual en América Latina (2015)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Latinobarómetro 2015.

Al observar los resultados desagregados por país, se obtiene que Chile se encuentra en la posición n° 2 de la muestra (de un total de 18). Presentando niveles cercanos de aprobación de países que ya cuentan con matrimonio igualitario, como lo son Uruguay y Argentina. Con respecto al resto de los países sorprende observar que solo 5 países de la región superan el 30% de la opción “De acuerdo”, mientras que en 13 de ellos la opción “Desacuerdo” obtiene cifras superiores al 75%. En este sentido Venezuela y Guatemala presentan los resultados más desalentadores en dicha materia, con un grado de desacuerdo que alcanza 89,4% y 85,6% respectivamente.

¹¹ Banco de datos, Latinobarómetro 2015 <http://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>

Tabla N° 3: Grado de acuerdo del matrimonio homosexual en América Latina, desagregado por país (2015)

País	De acuerdo	Desacuerdo	NS/NC
Uruguay	63,8%	31,1%	5,1%
Argentina	51,3%	45,1%	3,7%
Chile	44,9%	44,6%	10,5%
Brasil	40,2%	55,4%	4,3%
México	34,9%	59,0%	6,1%
Colombia	20,3%	76,4%	3,3%
Perú	16,8%	76,3%	6,9%
Rep. Dominicana	16,1%	82,6%	1,3%
Ecuador	14,3%	82,7%	3,1%
Bolivia	13,8%	76,1%	10,2%
Panamá	13,2%	82,0%	4,8%
Honduras	10,6%	87,9%	1,5%
Nicaragua	10,4%	85,5%	4,1%
Venezuela	9,4%	89,4%	1,2%
Guatemala	9,3%	85,6%	5,1%
El Salvador	7,8%	88,5%	3,7%
Paraguay	6,8%	88,3%	4,8%
Total	23,5%	71,7%	4,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Latinobarómetro 2015.

Chile

Las encuestas citadas anteriormente no indican mayores diferencias en actitudes hacia la el matrimonio igualitario en países como Chile, México y Argentina, sin embargo Chile aún no logra dicha legislación. Tal vez la explicación no radica en el liberalismo, o falta de tal, entre la opinión pública, sino en explicaciones más institucionales.

El artículo 102 del Código Civil establece que "El matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente, y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear, y de auxiliarse mutuamente". Es esta razón por la que el Estado chileno no permite la unión marital por personas del mismo sexo a pesar de existir un mutuo acuerdo entre los individuos interesados.

Coordenadas Políticas 07

Percepciones sobre matrimonio igualitario: ¿Está Chile preparado?

Dicho razonamiento se contraponen al artículo 19 N° 2 de la Constitución Política de la República que establece: "la Constitución asegura a todas las personas: 2° La igualdad ante la ley. En Chile no hay persona ni grupo privilegiados. En Chile no hay esclavos y el que pise su territorio queda libre. Hombres y mujeres son iguales ante la ley". Por lo que es propio el cuestionamiento de dicho artículo, debido a la existencia de personas que no son tratados de igual forma ante la ley, discriminando su actuar, preferencias y formas de vida.

Acorde a lo establecido es como la ley de uniones civiles dio un vuelco en lo que respecta a igualdad, tanto de género como de opción sexual, además de proscribir y erradicar discriminaciones en la población civil chilena. La unión civil es un contrato que pretende poner fin al matrimonio heterosexual como derecho exclusivo para quienes posean dicha condición, realizando una apertura general, de carácter ideológico y ético. A pesar de dicho avance, adoptado en varios países del mundo, la unión civil se reconoce como la etapa previa a la consolidación del matrimonio igualitario.

Existen tres instancias parlamentarias que apuntan en dicha dirección. En el año 2008 ingresó a la Cámara de Diputados el "Proyecto de ley que modifica el código civil en relación al concepto de matrimonio" de la mano del entonces Diputado Enríquez-Ominami, en colaboración con MOVILH¹². Dos años después un grupo de parlamentarios de izquierda liderados por Fulvio Rossi presentan un segundo proyecto de ley de matrimonio¹³. Y el año 2014 fue ingresado el último proyecto de unión marital apoyado en una alianza transversal de parlamentarios, hoy en estado tramitación, el que no registra nuevos avances¹⁴.

Bajo la línea legislativa, destaca lo ya mencionado al inicio del presente informe; el comunicado realizado en noviembre 2015 con respecto a la redacción de un proyecto de ley de matrimonio igualitario. Sin embargo cabe cuestionar su viabilidad, como demuestran otros casos de proyectos de índole "valórico", como es el caso del aborto terapéutico.

Desde la sociedad civil han sido reconocidos los esfuerzos de los movimientos que tienen en su núcleo la causa homosexual y la igualdad de derechos. A pesar de lo mencionado es clave mencionar la diferencia de los movimientos LGBT con casos como Argentina o Uruguay, en donde de manera transversal y a modo de alianza, los grupos de presión (en materia de matrimonio igualitario) adoptaron una postura y un quehacer conjunto y coordinado, escenario no replicado en el caso chileno.

¹² "Modifica el Código Civil en relación al concepto de matrimonio". Boletín N° 5780-18 https://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=6162&prmBoletin=5780-18

¹³ "Sobre el contrato de matrimonio entre personas del mismo sexo". Boletín N° 7099-07 <http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php>

¹⁴ "Modifica el Código Civil y la ley de Matrimonio Civil, con el propósito de posibilitar el matrimonio igualitario". Boletín N° 9778-18 https://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=10198&prmBoletin=9778-18

¿Por qué ha costado tanto lograr la aprobación del matrimonio igualitario en Chile?

Existe, por cierto, amplia evidencia de una tradición política conservadora en el país, especialmente entre las élites sociales y políticas. Una examinación más profunda, sin embargo, revela características propias de nuestro sistema político y de los movimientos mismos.

Por un lado, Chile cuenta con la particularidad de que su coalición “democratizadora”, o “liberalizadora”, la Concertación, incluía un partido de tradición socialcristiana –la Democracia Cristiana-. A diferencia de lo ocurrido en países como Argentina o España, esto impidió una mayor ‘destape’ social en la era postautoritaria¹⁵. La Concertación se tardó diez años en lograr la legalización del divorcio, mientras que la agenda de la diversidad sexual no logró imponerse de forma importante hasta que Sebastián Piñera, en un esfuerzo por independizarse de su propia coalición de derecha durante su campaña presidencial del 2009, prometió la introducción del matrimonio igualitario.

A la vez, el éxito de las demandas sociales depende de la capacidad de los actores de dar a conocer las demandas del movimiento a una audiencia mayor, lo que requiere estrategias de inserción, publicidad, y alianzas inter e intracomunitarias. Según Díez, las organizaciones LGBT en Chile tardaron años en lograr construir estas alianzas, particularmente con grupos feministas, como se logró más tempranamente en Argentina y México.

Finalmente, Díez sostiene que la existencia de federalismo en países como México y Argentina ofrecieron instancias de acceso y avance que en Chile no existían. En Buenos Aires, por ejemplo, el matrimonio igualitario se aprueba en un tribunal que declara inconstitucional los artículos 172 y 188 del Código Civil.¹⁶

Conclusión

Si suponemos que es más fácil cambiar las leyes y las instituciones políticas que las actitudes de las personas, lo anteriormente expuesto ofrece esperanza para la aprobación exitosa del matrimonio igualitario. No pareciera ser la opinión pública la que impide el avance en esta materia, sino cierta intransigencia política.

A la vez, falta recalcar ante la clase política que la aprobación del matrimonio igualitario no responde a lógicas de entregar derechos especiales a un sector u otro, sino a la plena realización de los derechos civiles a todas y todos los ciudadanos. La importancia de esto radica en construir una democracia que se consolide sobre una sociedad que goza del ejercicio de sus derechos, sin hacer distinciones que caen en la discriminación de grupos minoritarios. Sólo de esta manera se dará fin al matrimonio heterosexual como núcleo familiar exclusivo, reconociendo el avance que nuestra sociedad ha tenido.

¹⁵ Díez, Jordi. (2015). *The Politics of Gay Marriage in Latin America: Argentina, Chile and Mexico*. Nueva York: Cambridge University Press, pg 12.

¹⁶ El Jefe del Gobierno de Buenos Aires de la época, Mauricio Macri, acepta el dictamen.

• **Coordenadas Políticas es un informe del Centro de Estudios Plural Chile.**

Se autoriza el uso de este material, citando la fuente.

Supported in part by a grant from the Open Society Foundations.

Más informaciones en: Don Carlos 2986, Of. 3 - Las Condes, Santiago, Chile

Teléfono: +562 2333-2612/E-mail: contacto@pluralchile.org